

DA TÉRMINO A AUTORIZACIÓN
FUNCIONAMIENTO EN BIEN NACIONAL DE USO
PÚBLICO Y ANULA PATENTE DE ESTACIONADO,
POR MOTIVO QUE SEÑALA.

INDEPENDENCIA, 08 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3913/2018

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 648 de Administrador Municipal de 31 de julio de 2018, recepcionada por la Secretaría Municipal, el 31 de julio de 2018, que adjunta memorándum N° 336 de Jefe Departamento de Inspección General de 30 de julio de 2018; Decreto Alcaldicio Exento N° 3888 de 07 de agosto de 2018, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Juan Arredondo Barrios, que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **DA TÉRMINO**, a la autorización de funcionamiento en Bien Nacional de Uso Público y, **ANULÁSE**, la patente de estacionado Rol N° 104337 con el giro venta de sopaipillas, té y, café, ubicado en Avenida Independencia/Profesor Zañartu de la comuna de Independencia, otorgada al contribuyente don Froilán Espinoza Núñez, cédula de identidad N° [REDACTED], por trabajar en estado de ebriedad.

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos, debe proceder a anular la patente de estacionado Rol N° 104337, por trabajar en estado de ebriedad.

3.- El Departamento de Inspección General, deberá notificar el presente decreto al contribuyente don Froilán Espinoza Núñez, cédula de identidad N° 6.499.918-4

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y NOTIFÍQUESE, a las Direcciones que correspondan, e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



JUAN ARREDONDO BARRIOS

